

## **FUNCIONES JEFATURA DE GESTION DEL RIESGO**

Diseñar y recomendar la adopción de planes, programas y proyectos, encaminados a fortalecer las capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres y su articulación con los procesos de desarrollo en el Departamento de Caldas.

Coordinar la construcción, puesta en marcha y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes de la administración Departamental; brindando asesoría en la definición de contenidos ambientales para los planes de desarrollo ambiental y en programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales, propendiendo por la armonía y coherencia de las políticas y acciones por el Departamento de Caldas.

Determinar los lineamientos ambientales que regirán las acciones de la administración pública departamental, fortaleciendo y consolidando lineamientos interinstitucionales con las autoridades ambientales presentes en el territorio, que garantice el trabajo coordinado, para la optimización de los recursos disponibles y el fortalecimiento institucional.

Promover la participación ciudadana para el ejercicio del control social, sobre la preservación del ambiente y la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política y las disposiciones legales sobre la materia.

Promover en coordinación con las entidades gubernamentales del sector y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el control de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por exploración, explotación, transporte o depósitos de recursos naturales renovables o no renovables y en general por el desarrollo de proyectos de infraestructura que afecten ecosistemas en el Departamento de Caldas.

Ejercer ante las instancias correspondientes, los mecanismos legales para delimitar el alcance de la libertad económica (Exploración, explotación, gestión, transporte o desarrollo de proyectos de infraestructura), cuando las acciones de los particulares y el Estado afecten el ambiente.

Dirigir y coordinar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Caldas, - CDGRD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar las mejoras necesarias.

Proponer y articular las estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD.

Orientar y apoyar a las entidades territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del Riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los planes municipales de Ordenamiento territorial.

Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de gestión del riesgo en el Departamento de Caldas.

Establecer lineamientos, directrices y políticas para la reducción correctiva y prospectiva del riesgo en el Departamento de Caldas.

Implementar protocolos, procedimientos, esquemas y directrices que garanticen el adecuado manejo de situaciones complejas, eventos masivos, emergencias, calamidades y/o desastres en el Departamento de Caldas.

Definir conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental, Sistemas de información que suministren registros estadísticos sobre amenazas, riesgos, análisis de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos de desastres naturales y/o sociales en el Departamento de Caldas.

Prestar el apoyo técnico, Informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres -SDGRD.

Asesorar la Administración Departamental y territoriales, en la ejecución y cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y demás normas complementarias que crean el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Administrar los recursos dispuestos en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Desempeñar complementariamente las anteriores funciones en coordinación, concertación y acompañamiento permanente de las distintas disciplinas técnicas, jurídicas y sociales que conforman el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Caldas.

Coordinar con las entidades del sector y la Secretaría de Planeación, la formulación y el desarrollo del Plan Ambiental Departamental, en pro de la conservación y protección del ambiente.

Liderar las acciones intersectoriales que se adopten en relación con el apoyo y ayuda gubernamental, para la atención de comunidades en zonas de desastre junto con los niveles nacional y local, de conformidad con las decisiones que se tomen en el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y Política Ambiental.

Coordinar la consecución de ayudas técnicas y tecnológicas a nivel nacional e Internacional, que permitan el monitoreo permanente y la optimización del esquema de alertas tempranas dentro de la gestión del riesgo en el Departamento, que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos.

### **FUNCIONES UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Definir, dirigir y gestionar las políticas de conservación, protección, preservación y explotación del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo auto-sostenible en el Departamento de Caldas, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Coordinar con la autoridad ambiental la verificación y cumplimiento de las normas legales en materia de reforestación, protección de cuencas, micro cuencas y conservación de los recursos naturales del Departamento, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás disposiciones sobre el particular.

Coordinar con las entidades Departamentales y territoriales, el diseño y ejecución de programas y proyectos de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya ejecución sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Realizar en coordinación con las autoridades ambientales, campañas de sensibilización, prevención y control de los efectos de deterioro ambiental que puedan presentarse por proyectos de infraestructura, explotación, gestión, transporte, beneficio o depósito de recursos naturales renovables y no renovables, evaluar y corregir la ocurrencia de hechos adversos a los ecosistemas.

Coordinar la ejecución de campañas de educación y sensibilización en temas de carácter ambiental y de cambio climático a toda la comunidad, en especial en las regiones con problemas ambientales.

Realizar acciones encaminadas a proteger y preservar los ecosistemas urbanos y rurales del Departamento.

Coordinar con entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal todos los programas, proyectos y acciones a ejecutar en el Departamento tendientes a la preservación del Ambiente.

Realizar actividades encaminadas a la consecución de recursos del orden internacional, nacional y regional, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos ambientales realizados por el gobierno nacional.

Velar por la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas por la Unidad de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Impulsar la implementación de incentivos para la promoción de mecanismos de producción limpia y programas de pagos por servicios ambientales.

Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.